

BASES DE LA PROMOCIÓN

1.- Organizador

Mobile solutions consulting group S.L. (en adelante Msolutions) tiene previsto realizar un concurso entre los telespectadores de CUATRO que se desarrollará de conformidad con lo establecido presentes bases. La promoción se denominará "FIN DE SEMANA AVENTURA" y se desarrollará en todo el territorio nacional.

2.- Vigencia

La promoción se llevará a cabo del día 3 al 13 de mayo inclusive, pudiendose prorrogar por decisión del organizador, notificándolo en la web. Dicho periodo se denominará en adelante Periodo Promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el concurso, este hecho se les notificará en la web a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

3.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años. No podrán ser ganadores del premio los menores de 18 años.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de Msolutions, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en los sorteos.

4.- Funcionamiento de la promoción

Durante el periodo promocional establecido en la base segunda de las presentes bases, la empresa organizadora realizará diversas comunicaciones, cuyo fin será informar al público de la existencia de la promoción y de los posibles modos de participación, así como de los posibles premios a obtener y el modo en que se decidirá acerca de la distribución y entrega de los mismos.

Para participar válidamente en la promoción “Fin de semana aventura” será necesario actuar conforme a lo descrito a continuación:

Mediante el envío de un mensaje de texto (SMS), con un coste de 1,39 impuestos incluidos desde un teléfono móvil al número 27224 con la palabra clave ROBIN mas una frase donde el concursante cuenta cual ha sido su mejor aventura.

5.- Selección de ganadores

El día 17 de mayo de 2010, a partir de las 10:00 horas aprox., todas las frases enviadas por los participantes serán revisadas y calificadas por un jurado conformado por 3 miembros de Msolutions y Cuatro según los criterios de evaluación siguientes:

Originalidad (25%);

Frescura (50%)

Dinamismo (25%);

De este modo, serán considerados ganadores, aquellas personas que haya enviado la frase que más guste a dicho Jurado. Se elegirá por lo tanto a 1 ganador. Asimismo se elegirá también a 1 suplente, que vendrá a sustituir en el orden de elección al ganador, en el caso de que éste no aceptara el premio, no se pudiese contactar con el mismo o no pudiese resultar ganador en función de lo establecido en las presentes bases.

Las decisiones tomadas por el jurado son finales y no están sujetas a discusión o reclamación.

Si no hay una frase que cumpla con los criterios establecidos por el jurado éste, como algo excepcional podrá considerar el premio desierto.

6. Premio

Se entregará un premio al ganador consistente en:

- Fin de semana de aventura, que incluyen 2 pack de la empresa “la vida es bella”:
 - o Pack aventura para dos (6589)
 - o Pack refugio para dos (6834)

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

7. Comunicación

La empresa organizadora enviará el contacto del ganador en los ocho (8) días hábiles siguientes a la determinación del mismo y la empresa otorgante y última responsable de la entrega del premio será:

La Vida es Bella (LAVEB-EXPECIALS, SL) CIF: B84907146 C/ Jacometrezo, 4, 7 28013

Tendrá un plazo de tres meses desde la fecha del sorteo para hacer la entrega efectiva del premio, salvo causa de fuerza mayor, que será puesto en conocimiento del ganador.

Una vez contactado el ganador, la compañía organizadora requerirá de estos la aceptación o renuncia al premio obtenido. Si transcurridos 5 días desde la celebración del sorteo resultara imposible contactar con alguno de el ganador o sus suplentes, se entenderá que el/los premio/s que no se hubieran podido entregar quedarán desiertos.

8. Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red.

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

9. Derechos de imagen del ganador

El ganador autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

10. Protección de Datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes mediante SMS y correo electrónico, que sus datos pasarán a formar parte de un fichero automatizado responsabilidad de CUATRO y encargado a MSOLUTIONS para el tratamiento de los datos SMS y registro telemático, cuya finalidad es la gestión de la presente promoción y el envío de comunicaciones comerciales de CUATRO relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

Se pone además de conocimiento al ganador que sus datos personales se comunicarán a sociedades encargadas de la gestión operativa del concurso y de la entrega de los premios que actuarán en calidad de encargados del tratamiento. El nombre, los apellidos y la ciudad del ganador se publicarán en la web y en otros medios de comunicación.

Asimismo, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación así como revocar su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales enviando una carta o correo electrónico a las siguientes direcciones:

MSOLUTIONS, con B83173534 c/ Chile 4 ofic 44 edif II 28230 Las Rozas Madrid. Msolutions gestionará las altas, bajas, rectificaciones y cancelaciones de datos de usuarios. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos y DNI, o empresa a la que pertenece en su caso. Domicilio a efectos de notificaciones. Derecho que desea solicitar y contenido de su petición. Número de Teléfono/dirección de email sobre el que se desea ejercer el derecho anterior. La prestación del consentimiento al tratamiento de los datos personales para la gestión de la promoción (incluida la comunicación a terceros en el supuesto de resultar ganador) es obligatoria. La prestación del consentimiento al tratamiento de

los datos personales para recibir comunicaciones comerciales es optativa. El usuario, una vez participe, da su conformidad a recibir sms para incentivar su participación y poder aumentar sus posibilidades de ganar.

11. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid y podrán ser consultadas por los participantes en la página web <http://www.msolutions.es> La compañía organizadora se reserva el derecho de retirar o modificar la mecánica del concurso a su entera discreción, para lo cual informará pertinentemente a través de los mismos medios en que se ha publicitado la promoción y además, modificará las presentes bases si así lo considerase oportuno. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente concurso así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. Las Bases del Concurso se rigen por las leyes de España.